

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**20334** Resolución de 1 de diciembre de 2022, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial que se ha de aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Noviembre de 2022

Tipos de referencia<sup>1</sup>

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*:

Plazos	Porcentaje
Dos años.	2,911
Tres años.	2,861
Cuatro años.	2,823
Cinco años.	2,809
Siete años.	2,802
Diez años.	2,844
Quince años.	2,865
Veinte años.	2,696
Treinta años.	2,316

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de un año.	2,717

Madrid, 1 de diciembre de 2022.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

<sup>1</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.